

CAMPEONATOS DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

1.- Normativa específica de la competición

Para estas competiciones se aplicará el Reglamento de Competición de la AEBD (versión 11.1), con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.- Para poder participar como bailarín/a en los Campeonatos Autonómicos de la Comunitat Valenciana es necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- Tener licencia deportiva expedida a través de un club deportivo inscrito y con licencia en vigor en la FBECV.
- Estar empadronado en la Comunidad Valenciana un tiempo mínimo de 1 año.
- Haber participado durante la temporada 2011-12 como mínimo en las competiciones siguientes:
 - Diez bailes: mínimo 2 competiciones.
 - Standard: mínimo 3 competiciones.
 - Latino: mínimo 5 competiciones.

No serán contabilizadas las competiciones en las cuales no se haya participado, aunque se presente justificante médico.

Artículo 2.- Las parejas que representen oficialmente a la FBECV en competiciones nacionales por selecciones autonómicas, serán seleccionadas de acuerdo a los resultados obtenidos en el Campeonato de la C.V. Para participar en este tipo de Campeonatos de España es obligatorio que uno de los dos miembros de la pareja tenga la nacionalidad española.

Artículo 3.- Podrán participar otras parejas previa autorización del Comité de Competiciones de la FBECV.

2.- Condiciones específicas de los campeonatos

La entidad que opte a la organización de uno de los campeonatos anteriores deberá cumplir las condiciones específicas establecidas por el Comité de Competición para cada uno de ellos.

Valencia a 22 de Noviembre de 2011

Comité Autonómico de Competiciones
F.B.E.C.V